

RESOLUCIÓN 2387/2021, de 30 de agosto de 2021, de la Directora General de Función Pública, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución 1837/2021, de 21 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio Bibliotecario, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.

Por resolución 2666/2020, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio Bibliotecario, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.

Mediante Resolución 1074/2021, de 12 de abril, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Grado Medio Bibliotecario, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.

Por Resolución 1837/2021, de 21 de junio, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio Bibliotecario, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.

Advertido error en el Anexo de la Resolución 1837/2021, de 21 de junio, de la Directora General de Función Pública, procede su corrección. Concretamente, una persona figura admitida en el Anexo II en lugar del Anexo I.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Corregir el error advertido en la Resolución 1837/2021, de 21 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Grado Medio Bibliotecario, una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal, en el siguiente sentido:

- En el Anexo I: incluir a doña Nuria Moracho Pérez como persona admitida en la lista de aspirantes a la convocatoria para la formación en situación de Servicios Especiales; y que no figure en la lista de aspirantes a la convocatoria de contratación temporal del Anexo II.

2º.- Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, al Tribunal calificador, al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y publicar esta Resolución en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

3º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA

Amaia Goñi Lacabe